



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **27 DIC 2013**
Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GADMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Decreto de Alcaldía N° 19 -2013-MPC-AL

Callao, 27 DIC. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2013, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de diciembre del 2013, se aprobó el beneficio para el pago de deudas tributarias y no tributarias que comprende el Impuesto Predial, Impuesto Vehicular, Impuesto de Alcabala, arbitrios municipales, multas tributarias, multas administrativas y fraccionamientos tributarios y/o administrativos, teniendo como fecha de culminación del beneficio el 30 de diciembre del 2013;

Que, la Tercera Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 019-2013, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la correcta aplicación de lo dispuesto en dicha Ordenanza, así como para disponer la prórroga correspondiente, de ser necesario;

Que, se ha verificado que existe un considerable número de contribuyentes con la intención de acogerse a los beneficios otorgados mediante la citada Ordenanza Municipal, por lo que resulta conveniente prorrogar su vigencia hasta el 31 de enero del 2014;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1.- Prorrogar la vigencia del beneficio para el pago de deudas tributarias y no tributarias, aprobado por Ordenanza Municipal N° 019-2013, hasta el 31 de enero del 2014.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas y a la Gerencia de Informática el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, y a la Gerencia General de Relaciones Públicas la difusión de sus alcances.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

